

MENDOZA, **26 de julio de 2023**

VISTO:

Los expedientes E-CUDAP-CUY N^{ros.} 3990/21, 6331/21 y 5598/21, en los que constan pedidos de autorización y aprobación de adscripción de egresadas de las Carreras Musicales y de Artes Visuales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las egresadas han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N^o 11/09-C.D.

Los informes de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión de las Carreras Musicales, de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizadas y aprobar las adscripciones de las egresadas de las Carreras Musicales y de Artes Visuales de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2021-2022, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
20.026.774	Paola Cecilia ALBANO	"Taller de Tesina"	Ciclo Lectivo: 2021-2022
29.956.148	Laura Andrea MENDOZA	"Taller de Tesina"	Ciclo Lectivo: 2021-2022

CARRERAS DE ARTES VISUALES

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
22.412.679	Carina Beatriz LÓPEZ	"Didáctica y Curriculum"	Ciclo Lectivo: 2021-2022

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a cada una de las egresadas el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

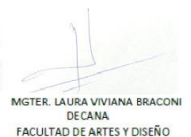
ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 375


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


INGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO